



# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2020-MDY

Yura, 17 de Febrero del 2020.

### VISTOS:

Informe N° 077-2020-MDY-GM-GPP de la Municipalidad Distrital de Yura; el informe N° 0050-2020-MDY-GM-GDUR, el informe N° 000129-2020-MDY-GM-GDUR, el informe N° 00132-2020-MDY-GM-GDUR; los Convenios de Inversión Pública Regional y Local y demás documentos adjuntos, y

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194° de la constitución política del Perú, en concordancia con el artículo II del título preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según informe N° 077-2019-MDY-GM-GPP de fecha 17 de Febrero del 2020, la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone la necesidad de realizar la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional por el monto de S/.10,455,169.00 soles, en concordancia a lo que establece el decreto legislativo 1440, en su Artículo 50.- Incorporación de mayores ingresos 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, según el informe N° 00050-2020-MDY/GM-GDUR del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Arq. Dante Hernán Del Castillo Churata en la que solicita la emisión de CIPRL y en cumplimiento con la cláusula décimo tercera del convenio de inversión pública y sus adendas; además indica que se cumplen con los requisitos para solicitar el CIPRL del proyecto con código N° 2337638 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. 40102 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN PATRONA DE YURA, DISTRITO DE YURA-AREQUIPA-AREQUIPA" ante el ministerio de economía y finanzas y adjunta: conformidad por el servicio de supervisión del avance del proyecto; las cartas 070;071;072 -2019-CDELV/RC del ing. Juan Domingo Guevara Sánchez por un monto Total de S/. 74,361.88 soles; contrato del servicio de supervisión de la ejecución de obra del proyecto; convenio de inversión Local y acuerdo de concejo N° 025-2017/MDY.

Que, según el informe N° 000129-2020-MDY/GM-GDUR del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Arq. Dante Hernán Del Castillo Churata en la que solicita la emisión de CIPRL y en cumplimiento con la cláusula décimo tercera del convenio de inversión pública y sus adendas; además indica que se cumplen con los requisitos para solicitar el CIPRL del proyecto con código N° 2408769 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL; COMITÉS 4, 18, 19,29, 31 SECTOR A ZONA 1, A.P.A.U. - DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" ante el ministerio de economía y finanzas y adjunta: conformidad de calidad del proyecto: conformidad de calidad del avance trimestral N° 01 de proyecto del supervisor del proyecto Ing. Willian Anampa Esquivel; conformidad a la elaboración del expediente técnico suscrito por el Ing. Dante del Castillo Churata Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; también adjunta valorizaciones N° 01- noviembre 2019; N° 02 - diciembre 2019; N° 03 enero 2020 por un monto Total de S/. 6,835,079.57 soles (incluye valorizaciones y elaboración de expediente); convenio de inversión Local; adenda N° 001 al convenio de inversión pública local para el financiamiento y ejecución del proyecto y el acuerdo de concejo N° 022-2018/MDY.

Que, según el informe N° 000132-2020-MDY/GM-GDUR del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Arq. Dante Hernán Del Castillo Churata en la que solicita la emisión de CIPRL y en cumplimiento con la cláusula décimo tercera del convenio de inversión pública y sus adendas; además indica que se cumplen con los requisitos para solicitar el CIPRL del proyecto con código N° 2408770 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS COMITÉS 12, 13, 14,20 SECTOR B ZONA 1, A.P.A.U. - DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" ante el ministerio de economía y finanzas y adjunta: conformidad de calidad por avance trimestral N° 01; Acta de conformidad de recepción del proyecto: conformidad de recepción del avance trimestral N° 01 del proyecto; conformidad a la elaboración del expediente técnico; valorización mensual N° 01; valorización mensual N° 02; valorización Mensual N° 03 por un monto Total de S/. 3,545,726.79 soles (incluye valorizaciones y elaboración de expediente); convenio de inversión Local y el acuerdo de concejo N° 022-2018/MDY.



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE







Que según el convenio de inversión pública regional y local para el financiamiento y ejecución de los proyectos con los códigos siguientes: N° 2337638; N° 2408769; N° 2408770 y en aplicación de la cláusula décimo tercera del convenio de inversión pública del proyecto.

Que, dicha modificación presupuestaria permitirá realizar la incorporación de la fuente de recursos por operaciones oficiales de crédito, vía Crédito Suplementario a nivel de categoría presupuestal, Productos y/o Proyectos.

Que en uso de las facultades conferidas de la ley orgánica de municipalidades N° 27972, refiere que es función del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así mismo en el art. 43 de la misma ley indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos.

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura, de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de **Diez Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Seenta y Nueve 00/100 Soles (S/. 10,455,169.00)** con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle de acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESOS

En Soles

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.

**RUBRO:** RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.

1.8	ENDEUDAMIENTO	
1.8.2	ENDEUDAMIENTO INTERNO	
1.8.2.1	CREDITOS INTERNOS	
1.8.2.1.2	OTROS CREDITOS INTERNOS	
1.8.2.1.2.4	CERTIFICADOS DE INVERSION PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL	10,455,169.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>10,455,169.00</b>

#### EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Yura	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: Programa presupuestal con enfoque a resultados	
PRODUCTO/PROYECTO	: 2337638 Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E. 40102 Nuestra Señora del Carmen Patrona de Yura, distrito de Yura - Arequipa - Arequipa.	
OBRA	: 4000036 mejoramiento de infraestructura de educación primaria	
FINALIDAD	: 0264099 Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E. 40102 Nuestra Señora del Carmen Patrona de Yura, distrito de Yura-Arequipa-Arequipa.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		74,362.00





# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Yura	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: Programa presupuestal con enfoque a resultados	
PRODUCTO/PROYECTO	: 2408769 Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal; Comités 4, 18, 19,29, 31 Sector A zona 1, A.P.A.U. – distrito de Yura - provincia de Arequipa – departamento de Arequipa.	
OBRA	: 4000084 Mejoramiento de Vía Local	
FINALIDAD	: 0256384 Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad vehicular y peatonal; Comités 4, 18, 19,29, 31 sector a zona 1, A.P.A.U., distrito de Yura - Arequipa – Arequipa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6,835,080.00
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Yura	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: Programa presupuestal con enfoque a resultados	
PRODUCTO/PROYECTO	: 2408770 Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en los Comités 12, 13, 14,20 Sector B zona 1, A.P.A.U. - distrito de Yura - provincia de Arequipa - departamento de Arequipa.	
OBRA	: 4000084 Mejoramiento de Vía Local	
FINALIDAD	: 0266542 Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad vehicular y peatonal en los Comités 12, 13, 14, 20 sector B zona 1, A.P.A.U. - distrito de Yura -Arequipa-Arequipa.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3,545,727.00
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>SI. 10,455,169.00</b>

### Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Yura elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3. Remisión.

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
  
 Abg. Richard N.O. Talavera Rodríguez  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
  
 Angel Benavente Caceres  
 ALCALDE  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

